O.D.- PDC 03/2022

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A **08 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

LA SUSCRITA LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, NUMERAL 2 FRACCIÓN I, Y NUMERAL 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EMITO LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN BASE AL SIGUIENTE ACUERDO:

CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EMPEDRADO EN JAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ROGELIO VACA ARIAS DESDE AV. CENTRAL HASTA CERRADA, COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO,** CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE **$2,208,557.90 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO EL ESTADO DE JALISCO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022**, EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, NUMERAL 2 FRACCIÓN I, Y NUMERAL 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DISPONEN:

ARTÍCULO 43. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – MODALIDADES.

1. ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE LA PRESENTE LEY, SE PODRÁ CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. .....
II. .....
III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE A LO SIGUIENTE:

I. LA OBRA PÚBLICA CUYO MONTO TOTAL A CARGO DE ERARIO PÚBLICO NO EXCEDA DE VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PUEDE CONTRATARSE POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SEÑALADAS;
II. .....
III. .....

5. LOS MONTOS PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SERÁN EN BASE AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Y NO SE CALCULARÁN LOS IMPUESTOS QUE SE DEVENGUEN POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

EL MONTO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA A ADJUDICAR, ANTES DE IVA, ES DE **$1,903,929.22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 22/100 M.N.).**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

EL MONTO EQUIVALENTE A LAS VEINTE MIL VECES EL VALOR DE LA UMA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL ES DE **$1'924,400.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE, ANTES DE IVA, NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA DENOMINADA **CONSTRUCTORA HOSPICIO, S.A. DE C.V.,** LA CUAL SE ENCUENTRA DADA DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO **PCT-899/2016.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE RESUELVE:

ÚNICO. ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EMPEDRADO EN JAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ROGELIO VACA ARIAS DESDE AV. CENTRAL HASTA CERRADA, COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, AL CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA HOSPICIO, S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE DE **$2,208,557.90 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYENDO EL IVA, CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EL 11 DE OCTUBRE DE 2022**, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, NUMERAL 2 FRACCIÓN I, Y NUMERAL 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

A T E N T A M E N T E

LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA

C.c.p. Maestro Otoniel Varas de Valdez González.- Contralor Municipal.
C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.